



Resolución Ministerial

Lima, 19 de Octubre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 958-2014/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2014, se encargó al médico cirujano Víctor Arturo Asmat Ramírez, las funciones de Director de Hospital II, Nivel F-4, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Director Adjunto del mencionado hospital;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo del médico cirujano Víctor Arturo Asmat Ramírez y encargar en su reemplazo al médico cirujano Suleiman Yesan Huamán;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 739-2017/MINSA de fecha 1 de setiembre de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en el cual se determina que el puesto de Director de Hospital se encuentra calificado como Directivo Superior (CAP- P N° 001);

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del médico cirujano Víctor Arturo Asmat Ramírez, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 958-2014/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



R. PINO



W. BOLAÑOS



M. ATARAMA C.



L. A. TEJADA M.



G. RIVERO LL.



Artículo 2.- Encargar al médico cirujano **Suleiman Yesan Huamán**, el cargo de Director de Hospital II, (CAP – P N° 001), Nivel F-4, del Hospital “José Agurto Tello” de Chosica del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

